

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Curruquillo", enclavada en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, propiedad de don Román Hernández Hidalgo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de doña Consuelo Gisbert Casanova.

Sur: finca de don Laureano Panadero.

Este: finca de don Adolfo Cabrero.

Oeste: finca de don Manuel Ventura Gómez.

Extensión superficial: 20,33 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.128)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Barrancos", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Paulino Partida Bazo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: camino.

Sur: finca de doña Faustina Beltrán Zamorano.

Este: finca de doña Faustina Beltrán Zamorano.

Oeste: arroyo Conejero.

Extensión superficial: 0,3000 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.137)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de

1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a plan parcial de la urbanización "Entreáramos", en la finca denominada "El Barranco del Majo", en el término municipal de Majadahonda, incoado por don Crispín de Vicente Díaz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.130) (O.—72.756)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIOS

Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente anuncio quedan aprobadas las características de los términos municipales de Algete, La Cabrera, Meco, Moraleja de Enmedio y San Fernando de Henares.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—1.113) (X.—4.842)

Por el presente anuncio quedan aprobados los tipos evaluativos de los términos municipales de Campo Real, Fresno de Torote, Oteruelo del Valle, Sieteiglesias y Valdeolmos.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—1.112) (X.—4.841)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Firme la resolución de esta Jefatura, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles si-

guientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.255. — Nombre: "Mina La Campiña". — Hectáreas: 225. — Mineral: Estaño.—Términos y provincia: El Berrueco y Sieteiglesias (Madrid).—Fecha y causa cancelación: 17-2-68. Apartado 2.º, párrafo c, artículo 168, del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.076)

Acordada por la Delegación de Hacienda de Madrid la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, de conformidad con lo establecido por el número 1 del artículo 171 del Reglamento general para la Minería, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.290. — Nombre: "San Miguel".—Términos y provincia: Valdemorillo y Navalagamella (Madrid).—Hectáreas: 167.—Minerales: Faldespato, barita y espato fuor. — Causa caducidad: Falta pago canon.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.077)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don Félix Jequier Martínez, con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 16, joyería, impor-

tantes en su principal, recargos y costas presumibles a 1.446.302,06 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Félix Jequier Martínez a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 13 de marzo de 1968, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrido una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 22 de febrero de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

UNICO LOTE:

Una mesa de despacho, madera de nogal, tapa de cristal, nueve cajones, de 1,55 por 0,78, 1.500 pesetas.

Un sillón dos brazos, madera de nogal, forrado en tela verde, 80 pesetas.

Dos sillas, madera de nogal, tapizadas en tela verde, 140 pesetas.

Una mesita rectangular, madera de nogal, cristal, de 1,09 por 0,46, 750 pesetas.

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla, 350 pesetas.

Dos armarios, madera de nogal, dos entrepaños y dos puertas en la parte inferior, de 1,55 por 1, 1.800 pesetas.

Un cuadro motivo paisaje de sierra, firmado por Robert Wood, de 1,02 por 0,69, 250 pesetas.

Una caja de caudales pintada en blanco, de 1,36 por 0,63, marca "G. y H. Bauche", combinación de letras y llave, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hermes", número 558.714, 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hermes", número 515.518, 2.500 pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Addo" X., número 36.682, modelo 381, 1.750 pesetas.

Un armario metálico, estanterías móviles, de 1,98 por 0,92, 1.850 pesetas.

Dos archivadores metálicos, cuatro tiradores cada uno, de 1,33 por 0,37, 2.400 pesetas.

Una mesa cuadrada de madera de castaño, siete cajones, de 1,50 por 0,88, 1.250 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, dos cajones, de 1 por 0,64, 750 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, cinco cajones, de 1,30 por 0,76, 1.200 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, siete cajones, de 1,50 por 0,90, 1.750 pesetas.

Una mesa de madera de nogal, 17 cajones, de 1,72 por 0,73, 2.750 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, cinco cajones, de 1,30 por 0,79, 900 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, dos cajones, de 1 por 0,63, 500 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, dos cajones y varias estanterías, persiana corredera, de 1 por 0,65, 750 pesetas.

Una caja de caudales, grande, combinación de números y llaves, marca "Gruber", pintada en gris, de 1,60 por 0,63, 8.000 pesetas.

Una caja de caudales, pintada en azul, marca "Rudy Meyer", combinación de números y llave, de 1,40 por 0,59, 3.500 pesetas.

Dos mesas metálicas para máquina de escribir, marca "Involca", 400 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, cuatro cajones, de 0,87 por 0,51, 350 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hermes", de 2.000, número 411.638, 1.600 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, madera nogal, dos puertas en la parte superior y 24 cajones, estanterías móviles, de 2,22 por 1,26, 3.500 pesetas.

Un armario metálico "Roneo", persiana y estanterías metálicas móviles, de 1,32 por 0,54, 1.750 pesetas.

Un mueble cajonera madera de roble, 45 cajones, de 1,20 por 1,40, 3.500 pesetas.

Dos armarios de madera de castaño, dos persianas y estantería de madera móvil, de 1,75 por 1, 4.000 pesetas.

Un mueble madera de nogal, ocho cajones y dos archivadores, de 0,95 por 0,90, 1.500 pesetas.

Un armario de madera de roble, dos puertas, estanterías móviles, de 1,80 por 1, 1.200 pesetas.

Doce sillas de madera de castaño, respaldo curvado, 1.800 pesetas.

Un armario madera, corrido, con 24 cajones, digo, puertas, y estanterías móviles, de 4,80 por 2,50, 3.500 pesetas.

Una mesa despacho, madera de castaño, cristal en tapa, nueve cajones, de 1,36 por 0,94, 2.250 pesetas.

Un sillón madera de castaño, brazos de madera y asiento de rejilla, 300 pesetas.

Dos sillas madera de nogal, respaldo de rejilla y asiento de cuero, 800 pesetas.

Un armario de madera de nogal, un entrepaño, dos cajones y cuatro puertas, de 1,86 por 1,30, 2.750 pesetas.

Una librería de ángulo, madera de nogal, cuatro estanterías de 0,96 por 0,47, 1.500 pesetas.

Una mesa de teléfono, madera de nogal, patas torneadas, de 0,78 por 0,47, 300 pesetas.

Un perchero madera de nogal, de pared, cuatro perchas, 250 pesetas.

Un cuadro motivo marino, firma ilegible, 250 pesetas.

Una mesa grande madera de nogal, patas talladas, de 2 por 1,20, 7.500 pesetas.

Seis sillas madera de nogal, tapizadas en tela amarilla, respaldo tapizado de lo mismo, 1.200 pesetas.

Una vitrina de madera de castaño, dos cuerpos, tres puertas en la parte superior y tres en la inferior, puerta corredera y nueve entrepaños de cristal, de 1,96 por 2,25, 3.500 pesetas.

Una mesa de teléfono, madera de castaño, de 0,72 por 0,67, 175 pesetas.

Dos sillas madera de nogal, forradas en tela azul, respaldo de madera, 300 pesetas.

Una silla madera de nogal, forrada en tela granate, 150 pesetas.

Una silla tapizada en tela color gris, 150 pesetas.

Una mesita de madera de nogal, cristal en la parte superior de 0,47 por 1,13, 500 pesetas.

Un aparato "Vibrograf" para observación y defectos de relojes, tipo VS-390, número 47.241-V A 75, 3.500 pesetas.

Un aparato limpia relojes, marca "Gamma", motor y cuatro recipientes, 600 pesetas.

Un aparato limpia relojes, digo, para observar relojes, automático, marca "Elma", número Y-9.525, 1.200 pesetas.

Una mesa de trabajo, de madera de castaño, tapizada en formica, tres filas de 11 cajones, de 1,11 por 2,60, 1.300 pesetas.

Una máquina de vacío para comprobar relojes acuáticos, marca "Brem", 1.100 pesetas.

Una mesa de madera de castaño, de 1,30 por 0,85, 500 pesetas.

Una cajonera de madera de castaño, 10 cajones, de 1 por 0,65, 750 pesetas.

Una silla de madera para relojero, 175 pesetas.

Un taburete de hierro, 120 pesetas.

Una vitrina de madera de castaño para observar los relojes, con dos puertas y espejos, de 1,04 por 0,63, 250 pesetas.

Dos mesas de madera de nogal, para exposición, con cristal en la parte superior y delantera, de 1,40 por 0,95, 1.800 pesetas.

Tres mesas de madera de nogal, cristal en la parte superior, un entrepaño y un cajón, de 1,05 por 0,65, 2.100 pesetas.

Tres mesas de madera de nogal, redondas, con cristal en la parte superior y un cajón, de 0,80 por 0,64, 2.400 pesetas.

Tres vitrinas exposición, madera de nogal, colgantes con frente de cristal y entrepaños de cristal, de 1,10 por 0,75, 1.500 pesetas.

Tres vitrinas madera de nogal, con cristal delante y atrás, dos entrepaños de cristal y bajo de madera, de 1,65 por 1,35, 6.600 pesetas.

Una vitrina de acero inoxidable, tres entrepaños de cristal delante y atrás, de 2,10 por 1,50, 3.000 pesetas.

Cuatro armarios bajos, madera de nogal, 17 cajones y tres puertas, de 2,47 por 1,03, con cristal en la parte superior, 8.000 pesetas.

Seis lámparas de pie, metálicas, con pantalla, 3.000 pesetas.

Un sofá de madera de nogal, forrado en "skay" rojo, sin brazos, 2.500 pesetas.

Dos sillones de madera de nogal, forrados en "skay" color negro, sin brazos, 1.500 pesetas.

Una mesita de madera de nogal, cristal en la parte superior, de 1,10 por 0,45, 600 pesetas.

Un reloj regulador, de pie, con péndulo, 1.500 pesetas.

Trece aparatos de luz, metálicos, forma rectangular, 3.900 pesetas.

Siete sillas de madera de nogal, respaldo de madera, fondos en "skay" blanco, 2.100 pesetas.

Siete sillas de madera de nogal, fondos "skay" azul, 2.100 pesetas.

Siete sillas de madera de nogal, fondos "skay" rojo, 1.800 pesetas.

Una mesa de nogal, cristal en la parte superior, tres cajones, de 1,25 por 0,78, 1.400 pesetas.

Dos sillas de madera de nogal, forradas en "skay" negro, 600 pesetas.

Una silla de madera de nogal, forrada en "skay" rojo, 300 pesetas.

Un armario de madera de nogal, dos puertas arriba y dos abajo, y entrepaño en el medio, de 1,80 por 1, 1.500 pesetas.

Una caja de caudales, grande, marca "Gruber", pintada en color gris, de 1,60 por 0,63, con combinación de números y llave; en el interior, mueble de madera de nogal con bandejas para presentación de mercancías, 16.000 pesetas.

Un aparato de refrigeración, marca "Typhoon", americano, número C. M. 1.627, 12.000 pesetas.

Un aparato de refrigeración, marca "Westinghouse", número 56.832, 14.000 pesetas.

Valor total: 183.390 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 13 de marzo de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos, dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de cinco a seis de la tarde, y se hallan en avenida de José Antonio, número 16, tienda de joyería, pero con entrada actualmente por la calle de la Reina, enfrente del número 21 de esta calle.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.155)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Tribunal designado para resolución del concurso sobre provisión de plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, conforme al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de agosto de 1967, ha quedado formado de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde de San Lorenzo del Escorial, don Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael Benítez Araña.

Vocal representante del Profesorado oficial: Don Antonio García de Arangoa.

Vocal representante del respectivo Servicio Técnico: Don Diego Reina de la Muela.

Vocal representante del Colegio Profesional: Don Miguel Sánchez Conde (suplente don José María Muniesa Tomás).

Secretario: El de la Corporación, don Patricio García López.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de febrero de 1968. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. (G. C.—1.028) (X.—4.824)

EL BOALO

Para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Rectificación Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón servicio de recogida de basuras.

Padrón de carros y bicicletas.

El Boalo, a 16 de febrero de 1968.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.032) (X.—4.825)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Plan Inicial y Provisional sobre propuesta de ordenación de un terreno titulado "Las Mercedes", en este término municipal, promovido por don Eladio Díaz Rodríguez, se somete a información pública, durante un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo, hallándose de manifiesto los documentos de que consta en la Secretaría municipal.

Becerril de la Sierra, 17 de febrero de 1968. — El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—1.033) (O.—72.716)

NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para la urbanización de Mata del Rosal y otras inversiones, hasta un total de pesetas 43.751.268, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Navacerrada, 22 de febrero de 1968. — El Alcalde, Carlos Herrero. (G. C.—1.034) (O.—72.717)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Juan Auberson Lecer se ha solicitado licencia municipal para instalar industria de fabricación de pequeño material eléctrico en una finca de su propiedad, sita en la calle Calvo Sotelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, y de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Becerril de la Sierra, 17 de febrero de 1968. — El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—1.035) (O.—72.718)

MOSTOLES

Don Porfirio Martín Díaz-Guerra solicita autorización para instalar una carnicería y salchichería en la Colonia de San Javier, bloque 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 19 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.036) (O.—72.719)

Don Antonio García Campos solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle de Villaamil, primer bloque, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 19 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.037) (O.—72.720)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento y Comisión de Aguas, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones:

- 1.º Las cuentas de las obras de la red de distribución de agua, en su segunda fase, para el abastecimiento de la Colonia.
- 2.º El proyecto y presupuesto correspondiente a la ampliación de caudal de agua a la tercera fase, con cargo al préstamo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Cabanillas de la Sierra, 16 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.038) (O.—72.721)

NAVAS DEL REY

Se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de Habitantes relativa al 31 de diciembre de 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 19 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.045) (X.—4.826)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla terminada y expuesta al público, para oír reclamaciones, por término de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes al día 31 de diciembre de 1967.

Los Santos de la Humosa, 15 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.046) (X.—4.827)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con efectos al 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto en Secretaría municipal por espacio de quince días, con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María de la Alameda, a 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.047) (X.—4.828)

PINILLA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 14 de febrero de 1968. El Alcalde accidental, Miguel Ramírez.
(G. C.—1.048) (X.—4.829)

TORRELAGUNA

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 16 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.049) (X.—4.830)

CERCEDILLA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento la rectificación a los índices del valor de los terrenos a efectos del impuesto de Plus Valía, correspondientes al trienio 1967-1969, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 16 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.050) (O.—72.724)

SOTO DEL REAL

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación los proyectos de urbanización y parcelación de "Urbanización Sotosierra", primera y segunda fase, de las fincas "Los Cerrillos", "La Carrasca" y "La Solana", ubicadas en este término municipal, integrados con Memorias, planos, presupuestos, pliegos de condiciones económico-facultativas, mediciones, relación de parcelas, cédulas urbanísticas, ordenanzas de régimen interior y proyecto de Estatutos por los que se ha de regir la Comunidad de Propietarios, y de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo y demás preceptos de aplicación, se someten a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas estén interesadas podrán examinar la documentación presentada, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Villa.

Soto del Real, 19 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.052) (O.—72.725)

VELILLA DE SAN ANTONIO

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Urbanización de la calle José Antonio de esta Villa.
Tipo: 120.000 pesetas.
Plazo: Un mes.
Pagos: Mitad del tipo, a la mitad aproximadamente de la obra; el resto, al recibirse la misma provisionalmente.
Garantía provisional: Cinco mil pesetas.
Definitiva: 5 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento Nacional de Identidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, examinado el pliego de condiciones que han de regir en la subasta para urbanizar la calle José Antonio, se compromete a llevar a cabo la misma por la cantidad, (letra). Igualmente cumpli-

ré cuantas disposiciones me obliguen de carácter social.

Velilla de San Antonio,, — El proponente.

Presentación de plicas: En la Secretaría, durante los diez días (declarada de urgencia, art. 19 Reglamento de Contratación), seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, contados desde el siguiente hábil en que aparezca.

Apertura: Será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, hora de las doce, en el salón de sesiones.

Velilla de San Antonio, a 21 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.053) (O.—72.726)

LEGANES

Don Leandro Cuesta Sánchez interesa la apertura de un taller para transformador de plásticos y metales, fundición inyectada, en la calle de la Fortuna, 19. Se publica dicha tramitación como industria molesta.

El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Leganés, 20 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.054) (O.—72.727)

El Pleno municipal, en sesión de fecha 9 de febrero de 1968, acordó, a la vista del reparo producido en relación al índice de valoración para el trienio de 1968-70 de la Ordenanza sobre el arbitrio por Incremento del Valor de los Terrenos, lo siguiente:

1.º Aceptar el coeficiente multiplicador 3,50 de los valores fijados para el trienio de 1968-70, que quedarán en la forma siguiente: Zona primera, 734 pesetas; Extramuros, 185 pesetas y 84 pesetas.

2.º Modificar para el trienio el tipo de gravamen que se contiene en el art. 21 de la Ordenanza para dicho trienio, que quedará redactado:

Aumento de valor. — Tipo de gravamen

- Hasta el 50 por 100: 5 por 100.
- Hasta el 100 por 100: 7,5 por 100.
- Más del 100 por 100: 10 por 100.

La nueva tarifa regirá en las liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, cuyo punto de partida o valor inicial sea anterior a 31 de diciembre de 1967 y la transmisión objeto de liquidación se realice después de dicha fecha.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Leganés, 20 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.055) (O.—72.728)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuente el Saz, 21 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.056) (X.—4.831)

LEGANES

Don Fernando Blanch Jiménez solicita la apertura de un taller de elaboración de mármoles y piedras en la calle San Alfonso, 16, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario de quince días.

Leganés, 20 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.057) (O.—72.729)

GETAFE

En el Ayuntamiento de esta Villa se encuentra de manifiesto, durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Aguilar, propietario de la fábrica "Curvas Ra", para la desviación de un tramo del camino de Getafe a Leganés, que cruza la finca de referida factoría.

En el plazo indicado, y en horas de oficina, podrá ser examinado dicho expediente por cuantas personas lo deseen y

se admitirán las objeciones que se estimen pertinentes presentar.

Getafe, 17 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.058) (O.—72.730)

NAVACERRADA

Por parte de don Antonio Herrero Jorge se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano de 1.800 litros de capacidad con destino al "Hostal Arcipreste de Hita", en la finca de la calle Colladillo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Navacerrada, a 21 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.085) (O.—72.737)

Por parte de don Roberto Iglesias Alvarez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad para el motel restaurante en la Estación de Servicio "Las Postas", en la finca de la calle general de Madrid a León, por Segovia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Navacerrada, a 21 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.086) (O.—72.738)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes sobre la instalación de lo siguiente:

Don Ramón Martín Santamaría: Instalación de "Auto-Servicio de Alimentación" en calle Juan de Toledo, núm. 52.

Don Antonio Roldán de la Torre: Instalación de "Taller de reparación de motos" en calle E, núm. 5 (barrio del Rosario).

Don José María Maureta González: Instalación de tanque de gas propano de 960 kilogramos en hotel "La Paloma" (barrio de Abantos).

Hostal Restaurante del Valle de los Caídos: Instalación de calefacción por medio de fuel-oil, con depósito de 10.000 litros.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.091) (O.—72.739)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestas al público, por término de ocho días, las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana para el actual ejercicio, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Agustín del Guadalix, a 22 de febrero de 1968. — El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—1.084) (X.—4.832)

MORALZARZAL

La rectificación del Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moralzarzal, a 21 de febrero de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.087) (X.—4.833)

EL VELLON

Confeccionado el Padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Vellón, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—1.088) (X.—4.834)

PARLA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, en horas de oficina, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referenciado al 31 de diciembre de 1967, por término de quince días.

También se encuentran expuestos los Padrones cobratorios que a continuación se relacionan, por término de quince días:

- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.
 - Quioscos en la vía pública.
 - Mesas de café en la vía pública.
 - Rodaje y Arrastre de vehículos por vías municipales.
 - Tenencia de perros.
 - Escaparates, muestras, letreros, etc.
- Parla, 17 de febrero de 1968. — El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—1.089) (X.—4.835)

TORREJON DE LA CALZADA

Por término de quince días hábiles se expone al público la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, para oír reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, a 22 de febrero de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.
(G. C.—1.090) (X.—4.836)

NAVACERRADA

No habiéndose presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la instalación de calor negro en varias dependencias municipales, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber que esta Corporación convoca concurso público para la instalación de calefacción por el sistema de calor negro en varios edificios municipales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, junto con las referencias de las instalaciones, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día que haga treinta hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al señalado para terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso para el suministro e instalación de calefacción por el sistema de calor negro en los edificios del Ayuntamiento de Navacerrada: Casa Ayuntamiento, Escuelas Nacionales, viviendas de los Maestros, casa clínica e iglesia parroquial, se compromete a realizar las obras en la cantidad de pesetas, con el material cuyas referencias acompaña.

Navacerrada, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.092) (O.—72.740)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de diciembre de 1967.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de julio de 1967, que resolvió reclamación número 349 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Renta del Capital, pleito al que ha correspondido el núm. 433 de 1967.

Madrid, 9 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.819)

Providencia de 9 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Hispano Americana de Comercio, S. A." (CHACO, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales practicada como consecuencia de acta levantada por la Inspección por concesión de línea de autobuses de viajeros, pleito al que ha correspondido el número 428 de 1967.

Madrid, 9 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.820)

Providencia de 12 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Construcciones y Reconstrucciones, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación 1.114/67 contra acta definitiva de la Inspección Técnica Fiscal del Estado por Tráfico de Empresa, pleito al que ha correspondido el número 437 de 1967.

Madrid, 12 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.821)

Providencia de 11 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción de derechos por calas de la calle de Caramuel (Colonia de Juan Tornero), pleito al que ha correspondido el número 436 de 1967.

Madrid, 11 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.822)

Providencia de 7 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción de derechos por calas efectuadas en las calles de Caramuel y doña Urraca, pleito al que ha correspondido el número 434 de 1967.

Madrid, 7 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.823)

Providencia de 14 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Programaciones Urbanísticas, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de diez fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 28 de julio de 1967, que desestimaron reclamaciones números 1.359, 1.360, 1.361, 1.362, 1.363, 1.364, 1.582, 1.651, 1.652 y 1.945 de 1965, promovidas contra liquidaciones practicadas por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 421 de 1967.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.893)

Providencia de 13 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Martín Santos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Contribución sobre la Renta, ejercicio de 1962, pleito al que ha correspondido el número 438 de 1967.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.894)

Providencia de 14 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Martini & Rossi, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 31 de mayo y 13 de octubre de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 3 de Obras de Enlace de la C. N. II de Madrid a Barcelona, con los Accesos al Aeropuerto de Barajas y a Madrid por O'Donnell, expropiada por la Jefatura de Carreteras Provincial de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 439 de 1967.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.895)

Providencia de 11 de diciembre de 1967. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación núm. 2.292/66, promovida por "Palao, S. A.", sobre exacción de derechos por licencia de apertura por un local en la calle del Carmen, número 3, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 435 de 1967.

Madrid, 11 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.818)

◀—o—o—▶

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
Hago saber: Que por don Deogracias Aguado Regidor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de licencia de obras para construir una chimenea industrial incendiada en la finca núm. 3 calle Villamil.
Lo que se hace público a los efectos pre-

ceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1967.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.814)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Elías Herráiz Baseñaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 266 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.815)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Giménez Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 267 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.816)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Liberto Muniesa Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.817)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 283 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.840)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Palomera Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 282 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.841)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Balbino Martínez Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

273 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.843)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fidel Abajo Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 272 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.844)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Camaso Gómez Bozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 270 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—7.845)

◀—o—o—▶

Audiencia Territorial de Madrid PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico del 24 de febrero de 1956, para Jueces de paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto orgánico del 13 de enero de 1956, para los Fiscales de paz propietarios y sustitutos.

- Juzgado de Alcalá de Henares*
- Juez de paz propietario de Algete.
- Fiscal de paz propietario de Rivas y Vaciamadrid.
- Fiscal de paz propietario de Villalbilla.
- Fiscal de paz sustituto de Velilla de San Antonio.
- Fiscal de paz sustituto de Fresnedillas.

- Juzgado de Colmenar Viejo*
- Juez de paz propietario de Valdepiélagos.
- Juez de paz sustituto de San Sebastián de los Reyes.

- Juzgado de Aranjuez*
- Juez de paz propietario de Tielmes.

- Juzgado de Navalcarnero*
- Juez de paz propietario de Moraleja de Enmedio.
- Juez de paz propietario de Villamanta.
- Fiscal de paz propietario de Villamanta.

- Juzgado de San Lorenzo del Escorial*
- Fiscal de paz propietario de Galapagar.

Juzgado de Torrelaguna

Juez de paz propietario de Piñuécar.
Juez de paz sustituto de Lozoya.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 21 de febrero de 1968. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.071)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas por las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, por lesiones, contra José María Fernández Tenllado, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 8 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, y citar a dicho inculcado José María Fernández Tenllado, cuyo último domicilio en esta capital fué en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, piso segundo A, por medio del presente edicto, para que comparezca a dicho acto en indicada fecha, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—743)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas por las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, instruidas por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones y daños, contra Jacques Francoys Rebmann, con el número 94 de 1966, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 15 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, y citar al inculcado Jacques Francoys Rebmann, con residencia en Francia, 78 Rue Des Ruffin Monteuil Sous Bois (Seine), por medio del presente edicto, para que comparezca a dicho acto en indicada fecha, bajo el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme a lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—742)

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por imprudencia, contra Jacques Pierre Bouchet, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 22 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, y citar a dicho inculcado Jacques Pierre Bouchet y a la testigo Madeleine Thee Huguet, cuyo último domicilio de ambos en esta capital fué en el paseo de Raimundo Fernández Villaverde, número 19, domicilio de su hijo político don Miguel Mancy Marchand, y que al parecer ahora lo tienen en París (Francia), 6 Rue Guy de Maupassant, distrito 16, por medio del presente edicto, para que comparezcan a dicho acto en indicada fecha, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—744)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 785 de 1966, a instancia de Rafael Arroyo Morales, en reclamación por prestación de larga enfermedad, contra don Venancio Martín Cuesta, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Venancio Martín Cuesta, calle Mercedes Arteaga, número 27, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 14 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un mueble-bar con luna de corredera, con varios departamentos, en color caoba, 3.000 pesetas.

Una mesita de centro, pequeña, con luna biselada, 1.000 pesetas.

Un tresillo, tapizado en color gris jaspeado en panilla, 2.500 pesetas.

Una mesa pequeña para teléfono, 500 pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa-aparador y un trinchero con tapa de luna, estilo Renacimiento, 5.000 pesetas.

Una mesa con tablero, de forma circular, 500 pesetas.

Una lámpara de madera con cinco luces, 300 pesetas.

Seis sillas y dos sillones haciendo juego con el comedor, 1.000 pesetas.

Una cocina eléctrica de dos fuegos y horno, 3.000 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, 4.000 pesetas.

Una coqueta con una luna, 1.500 pesetas.

Una alfombra en color grana y blanco, de 2 1/2 x 1 1/2 de ancho, 1.000 pesetas.

Dos armarios roperos de un cuerpo, 2.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 25.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.030)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 507 a 511 de 1967, sobre salarios, y a instancia de Mariano Centenera Calvo y cuatro más, contra la Empresa "Vicente Hidalgo Schuman", domiciliada en la calle de Infanta Mercedes, número 22, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 12 del mes de marzo de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Local comercial propiedad de don Vicente Hidalgo Schuman, sito en la calle de Tucán, número 11, antiguo 7, de esta capital, registrado en el número 690 libro, folio 73, finca 26.886 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, del bloque de viviendas de "Macris", Carabanchel Bajo, y que mide 392 metros cuadrados y consta de nave diáfana y servicios, con vuelta a la calle de Pinzón; y linda; derecha, entrando, al Oeste, con calle de la Laguna; izquierda, con portal número 7, hoy 11, de la calle de Tucán y

locales comerciales números 6, 7 y 8 del mismo bloque y portal número 15 de la calle de Pinzón; al fondo o Sur, con finca matriz y de terrenos de Agustina Martín García, y al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, portales 7 y 9 de la calle de Tucán y locales comerciales 2, 3, 4 y 5 del mismo bloque. Tiene asignado un porcentaje de 15 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota en la que participa en los elementos y gastos comunes. Valorado en 2.940.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

5.ª Que los títulos de propiedad y certificaciones del Registro serán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga que exigir ningunos otros, y que se encontrarán en Secretaría a disposición de los licitadores que soliciten su examen.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.029)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Bautista Doblado Eugenio, por sus hijas, contra Francisco Torres Mulas, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Underwood", número de fabricación EI-27.351.404, tasada en doce mil pesetas.

Otra máquina de escribir, eléctrica, marca "Triumph", número de fabricación 7.391.616, tasada en once mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, el día once de marzo próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que es primera subasta.
Que el tipo de la misma será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Francisco García, catorce, y su depositario su esposa, doña Josefa García Hurtado.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.058)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En expediente seguido ante esta Magistratura bajo el núm. 327 de 1967, a instancia de Antinio Serrano Tola, contra "Penibética Minera, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Martínez Emperador. — Madrid, 17 de febrero de

1968. — Dada cuenta; con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, con entrega de copia a la contraparte; se tiene por evacuado el trámite concedido a la ejecutante y por designado por ella al perito tasador don Angel Zamora de Luque, quien será citado a efectos de aceptación y juramento del cargo. Dése traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por el ejecutante. — Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Rafael Martínez Emperador. (Rubricado.) — Ante mí, Emilio M. Jarabo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, "Penibética Minera, S. A.", en desconocido paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1968; doy fe. — El Secretario (Firmado).

(B.—761)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de Madrid, con el número 119 de 1968, seguidos a instancia de Rafael Blázquez Sánchez, por despido, contra Virgilio Armegeira, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor De las Cuevas. — En Madrid, a 8 de febrero de 1968. — Dada cuenta y visto que no se ha podido llevar a efecto la citación del demandante a los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, por resultar desconocido en el domicilio que tenía indicado, requiérasele para que en el plazo de seis días subsane el expresado defecto, señalando nuevo domicilio en el que se entiendan las sucesivas diligencias, con advertencia de que si no lo hace se archivarán sin más trámite las actuaciones. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — F. de las Cuevas. — Ante mí, P. de Fuenmayor. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don Rafael Blázquez Sánchez, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente cédula en Madrid, a 8 de febrero de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—634)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital y su provincia, con los números 1.630 al 1.637 de 1967, entre Milagros García Vargas, María del Pilar Reyes Blanco, María del Carmen Blanco Redondo, Remedios Reyes Rubio, Gregoria Reyes Montero, Félix Hernández Hernández, Manuela González Rodríguez, María Hernández Martín, contra la "Empresa Rosmae, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 29 de enero de 1968 se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por las demandantes relacionadas en el punto primero del Resultando en el que se recogen los hechos declarados probados sobre resolución de contrato contra "Rosmae, S. L.", debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que vinculaban a las demandantes con la demandada, condenando a ésta a estar y pasar por tal declaración, y asimismo a que pague como indemnización las cantidades siguientes: a Milagros García Vargas, María del Pilar Reyes Blanco, María del Carmen Blanco Redondo, Remedios Reyes Rubio y Gergorio Reyes Montero la cantidad de 17.500 pesetas a cada una de ellas. A Pilar Félix Félix, 3.000 pesetas; a Manuela González Rodríguez, 6.000 pesetas, y a María Hernán-

dez Martín, 19.000 pesetas. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, al amparo de lo dispuesto en procedimiento laboral, en término de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, y que para hacerlo la parte condenada deberá ingresar en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España la cantidad importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente (Recursos de Suplicación), en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal de Eloy Gonzalo), la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo correspondiente ante esta Secretaría. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — F. de las Cuevas. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Pablo de Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Rosmae, S. L.", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1968.—(Firmado). (B.—635)



Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 1.375 de 1967, sobre salarios, a instancia de Felipe Pérez Lozano, contra Mario Hurtado López y Fernando Carbajosa Poveda, propietarios de "Industrias Mafer", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 20 de noviembre de 1967. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Felipe Pérez Lozano, contra Mariano Hurtado López y Fernando Carbajosa Poveda, propietarios de "Industrias Mafer", en reclamación por despido; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mario Hurtado López y Fernando Carbajosa Poveda, propietarios de "Industrias Mafer", a pagar a Felipe Pérez Lozano 4.000 pesetas cada uno de ellos, esto es, 8.000 en total, importe de lo acordado entre ellos como indemnización por despido y remuneración de la última semana trabajada. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no procede recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a Mario Hurtado López y Fernando Carbajosa Poveda, propietarios de "Industrias Mafer", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—746)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número trescientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña Dolores Cano Blázquez, contra don Carlos

Garrido Lestache, dueño de la razón comercial "Doche, Fábrica de Bolsos", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de veintidós mil pesetas en que han sido tasadas las máquinas embargadas al referido ejecutado señor Garrido Lestache, y cuya descripción es la siguiente:

Una máquina de planchar piel, de fabricación alemana, de volante, distribuida en España por "Endre & Bozung".—Y una máquina de rebajar piel, marca "Fortuna", con motor eléctrico acoplado de medio caballo de fuerza.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.061)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Entidad "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Aquilino Maquedano Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en dichos autos a expresado demandado, marca "D. K. W.", furgoneta, matrícula M-492.628, con motor gas-oil "Mercedes".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de noventa mil pesetas en que ha sido tasado el referido vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el vehículo mencionado se encuentra depositado en poder del demandado señor Maquedano Fernández, con domicilio en Colonia de San Ignacio de Loyola, calle Naval moral de la Mata, número sesenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—50.172)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que, con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, se siguen ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, sobre cobro, por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria del préstamo de trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, intereses y costas, hecho a don Vicente Torres Ruiz, con garantía hipotecaria de determinada finca, por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio situado en Masamagrell (Valencia), calle de Queipo de Llano, esquina a la calle de Salvador Bañón; mide una superficie total de ciento ochenta y un metros cuadrados; consta de planta baja destinada a local comercial y cuatro plantas altas destinadas a viviendas, existiendo dos viviendas por planta, o sea, en total el edificio ocho viviendas. Y las viviendas constarán interiormente de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con galería interior y solana exterior o balcón.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo quinientos cuatro del libro veinticinco de Masamagrell, folio ciento treinta y nueve, finca tres mil cuarenta y tres, inscripción segunda.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de novecientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de la cantidad anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos y los preferentes al mismo, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. D., F. Jiménez. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.187)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número quinientos doce de mil novecientos sesenta y cinco, por la Sociedad Anónima "Eurocasa", representada por el Procurador don José Tejedor Mayono, contra la Sociedad de responsabilidad limitada "Marmi", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Diecinueve mesas de TV., de distintos tamaños, en madera de formica, completamente nuevas.

Un tocadiscos, marca "De Wald", nuevo, tamaño grande.

Un tocadiscos, marca "Exacta", nuevo, tamaño grande.

Un tocadiscos, marca "Odag", nuevo, tamaño grande, con su correspondiente funda cubierta.

Siete tocadiscos pequeños, marca "Odag", sin cubierta, de distintos colores.

Siete batidoras, marca "Turmis".
Cuatro ollas, marca "Laster", nuevas.
Dos ollas, marca "Seb-Magefesa", grandes.

Ocho estufas eléctricas "Marconi", modelo Era 08, nuevas.

Un transistor "Marconi", modelo Evolución, nuevo.

Un transistor "Marconi", modelo Bambino, nuevo.

Siete elevadores de TV., tres marca "Rave" y cuatro marca "Gafer", nuevos.

Una máquina resti-suma, marca "Olivetti", en buen estado de conservación.

Un aspirador, marca "Odag", grande, nuevo.

Un archivador metálico de cuatro departamentos, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Dos cocinas eléctricas, una marca "Balay" y otra "Yanusi", de sobremesa y dos fuegos, nuevas.

Dichos bienes salen a la venta en la suma de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la suma anteriormente indicada; en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de referido remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricado.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.209)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

"Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje "Valldenguli" y también "Plá den Oliver", compuesto de sótano, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial, en junto, ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificados 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar, al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del archivo, libro veintinueve

de Calella, finca dos mil cuatrocientas sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaran y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro."

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.011)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos por "Materiales Pretensados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pardillo, contra don Juan Aranda Aybar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de la finca embargada en dicho procedimiento, siguiente:

La casa número treinta y seis de la calle de Julio Domingo, de Carabanchel Bajo, compuesta de dos viviendas, cada una de dos habitaciones y cocina, con una superficie edificada de cincuenta metros cuadrados, existiendo también otra edificación de cinco metros veinte centímetros por cuatro metros, para porche. Tiene un patio con un pozo y una superficie total de 153,20 metros cuadrados; y linda: por el frente, con la calle de Julio Domingo; por la izquierda, con doña María Martín, y por la derecha y el fondo, con resto de la finca de donde se segregó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital con el número once mil diez.

Se advierte: Que el tipo de licitación será el de quinientas cincuenta mil pesetas en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, con la certificación de car-

gas y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—50.082)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva denominada "Juan y Jaime Rosal", que utiliza el nombre comercial de "Hijos de Juan Rosal Grelon", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra "Estades, Artes Gráficas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, los siguientes bienes embargados a la Entidad deudora:

Tipo de subasta

Una máquina de imprimir plano cilíndrica, "Mhiele Vertical V-50", número 1.592, tamaño interior de rama 359 x 502 milímetros, tamaño máximo de impresión 337 x 483 milímetros. Tintaje cilíndrico, compuesta de cinco rodillos de pasta (un tomador, dos distribuidores y dos dados) y dos rodillos batidores, dos ramas, inductor automático de pliegos y salida automática de los mismos, acoplados a la misma máquina, equipo eléctrico con motor de tres CV. para corriente alterna trifásica de doscientos veinte voltios, cincuenta períodos y tres fases, etc., con sus accesorios correspondientes. Fué tasada pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas y sale a subasta por sesenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Rogol-Mercedes", número 161, con chapa de fecha 25-10-1962, de doble folio, tasada pericialmente en sesenta mil pesetas, sale a subasta por cuarenta y cinco mil pesetas.

Total: ciento cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en Majadahonda (Madrid), en los talleres de la Sociedad demandada, establecidos en el Camino de la Mina, siendo depositario el Presidente de la Sociedad, don Enrique Estades Rodríguez.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.150)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio, y subsidiariamente de mejor derecho, a instancia de "H. Sandoz & Cie Bezzola Et", contra "Aurman, S. A." e "Hispaven, S. A.", en los cuales se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía entre partes: de la una, como demandante, la casa "H. Sandoz & Cie Bezzola Et Kocher Successur", domiciliada en la Chaus de Fonds (Suiza), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, bajo la dirección del Letrado señor Zulueta; y de la otra, como demandados, la entidad "Aurman, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, bajo la dirección del Letrado don Isidro Díez Bustamante; y la entidad "Hispaven, S. A.", domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía y representada por los estrados del Juzgado, sobre tercera de dominio, y subsidiariamente de mejor derecho, dimanante de autos ejecutivos seguidos por "Aurman, S. A.", contra "Hispaven, S. A."...

Fallo

Que desestimando la demanda de tercera de dominio ejercitada por la Compañía Mercantil Suiza "H. Sandoz Bezzola et Kocher Successeurs" contra "Hispaven, S. A. E." y "Aurman, S. A.", y estimando la de mejor derecho formulada con carácter subsidiario, debo declarar y declarar: la preferencia del crédito de la Sociedad actora contra "Hispaven, S. A. E.", en relación con el que contra la misma tiene "Aurman, S. A.", que alcanza la cifra de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesetas, ochenta y un céntimos, el que deberá ser hecho efectivo, hasta donde alcance, con el valor de los ochocientos diecisiete relojes embargados en el correspondiente remate, por lo que se acuerda alzar la suspensión que venía acordada por providencia de este Juzgado de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis del correspondiente juicio ejecutivo del que dimana la presente tercera, en virtud de haber sido desestimada la de dominio con carácter principal, se ejercitaba sin hacer especial declaración sobre las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada "Hispaven, S. A. E." se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel González Alegre Bernardo.

Publicación

Léda y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha. — Ante mí, José Tomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, "Hispaven, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.124)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Novillo Ruiz, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Talleres Sanz", ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

"Un coche, matrícula Z-10.932, de seis plazas o cinco, marca "Seat 1.400", tasado en veinticinco mil pesetas.

Un torno, marca "Abate", de mil quinientos entre puntos, valorado en noventa mil pesetas.

Una fresadora, marca "Malaz", de ochocientos milímetros, tasada en sesenta y cinco mil pesetas."

Previéndose a los licitadores que para el acto del remate se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, así como que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Emilio Sanz, vecino de esta ciudad, calle Siete Esquinas, número siete.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.057)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jura de cuentas promovido por el Letrado don Francisco Javier Martínez Casado, contra don Alfonso Campos García, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

"Una casa sita en la plaza de Calvo Sotelo, número seis, de Torrelaguna. Linda: derecha, plaza indicada; izquierda, herederos de Celedonia López, y espalda, herederos de Angel Mateos. Consta de tres plantas y en la baja un comercio destinado a venta de tejidos y ferretería. Tiene una extensión de ciento diecisiete metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna."

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Colmenar Viejo, el próximo día veintinueve de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en la misma.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad de dicha finca obran en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse por los mismos, no pudiendo exigir otros, así como también la certificación de cargas.

Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.152)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Torrez (Luis), natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, hijo

de Juan Manuel y de Angeles, domiciliado últimamente en Alemania, procesado por falsedad y estafa en causa número 552 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.
(B.—448)

Sacristán Noriega (Edmundo César), natural de Gamonal del Río Pico (Burgos), de treinta y ocho años, hijo de Doroteo y de Concepción, domiciliado últimamente en Alemania, procesado por falsedad y estafa en causa número 552 de 1957, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4 para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.
(B.—449)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle, en nombre de doña Tomasa del Barrio Jiménez, don Luis y don Víctor Berdeal del Barrio, contra don Juan García Zapata y desconocidos y posibles acreedores del mismo, y otros, sobre declaración de preferencia de cobro, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle García, en representación de doña Tomasa del Barrio Jiménez, don Luis y don Víctor Berdeal del Barrio, cuya representación acredita con la copia de poder; y de la otra, como demandados, don Juan García Zapata, con domicilio desconocido; don Rodolfo Gasco Fernández, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número cuarenta y ocho; "Roca Radiadores, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número sesenta y tres; "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario", con domicilio en la calle del Prado, número quince; "Echeveste y Compañía, S. A.", con domicilio en la calle Castillo, número veinte; "Comercial Atlas, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, cincuenta y siete; "Banco de Siero", con domicilio en Peligros, nueve; "Banco Español de Crédito", con domicilio en Alcalá, catorce, todos ellos de esta capital, y contra todos desconocidos y posibles acreedores de don Juan García Zapata, que se consideren con derecho preferente a los demandantes, sobre declaración de preferencia para el cobro de treinta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos; y...

Fallo

Que debo estimar y estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción, por razón de la cuantía, del presente proceso y con expresa reserva a las partes de instar lo que a su derecho convenga como y ante quien corresponda, y no ha lugar a la expresa condena en costas, debiendo las partes pagar las causadas a su instancia y las comunes de por mitad. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Juan García Zapata, don Rodolfo Gasco Fernández, "Roca Radiadores", "Compañía de Crédito Mercantil e Inmobiliario", "Echeveste y Compañía", "Comercial Atlas", "Banco

Español de Crédito" y demás desconocidos y posibles acreedores de don Juan García Zapata, a quienes se les notificará por medio de los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe. — P. H., A. Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan García Zapata y demás desconocidos y posibles acreedores del mismo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—50.123)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Letrado don Gonzalo Sáez Esteban, en nombre y defensa de "Inmobiliaria C. A. D. E. S. A.", contra doña Gloria Núñez de Arenas y don Elías Páez Muñoz de Morales, sobre reclamación de trece mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, en proveído de esta fecha, y habida cuenta de desconocerse el domicilio de la expresada demandada, se ha acordado emplazar a la misma mediante edictos, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca en este Juzgado a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—50.213)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, se sigue ante este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tánquer", de Madrid, contra don Pascual García González, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un vehículo, marca "Renault", tipo R-4F, motor número 61.704, forma de furgoneta, con dos asientos, matrícula TO-22.604, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, es decir la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día catorce de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán guardar las prevenciones legales y consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—50.157)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 60 de 1967, por lesiones, en el que figura denunciante Antonia San Frutos Rodríguez, cuyo último domicilio fué Sarriá, 9, barrio del Pilar, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 7 de marzo, y hora de las seis y treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.
(G. C.—780) (B.—545)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 408 de 1967, por daños, en el que figura denunciado Rainec Cluge, cuyo último domicilio fué avenida de La Habana, número 82, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.
(G. C.—586) (B.—451)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 414 de 1967, por lesiones y daños, en el que figura denunciada Juana Espinosa Magaña, cuyo anterior domicilio fué avenida del Generalísimo, 34, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.
(G. C.—587) (B.—452)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 675 de 1967, por malos tratos de palabra, en el que figuran denunciadas Josefina Deusabel Cuñado y denunciado Mohamed Alí Aboulkadir, cuyo último domicilio de los mismos fué Ponferrada, 12, y Tirso de Molina, 13, respectivamente, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que com-

parezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis y treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.
(G. C.—588) (B.—453)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 242 de 1967, por lesiones y daños, en el que figura denunciado Pedro Barrio, con su legal representante, cuyo último domicilio fué López de Hoyos, 35, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.
(G. C.—589) (B.—454)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 223 de 1967, por lesiones, en el que figura denunciante Basilio Bontiel González, cuyo último domicilio fué Cactus, 29, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.
(G. C.—590) (B.—455)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 262 de 1967, por lesiones y daños, en el que figuran: denunciante, Juan Agustín Monagas Peraza, cuyo último domicilio fué José Antonio, 54, Madrid, y perjudicada, Lorenza Rodríguez Herreros, domicilio último en Homero, 59, Barcelona, y en la actualidad en ignorados paraderos, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 6 de marzo, y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—591) (B.—456)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27, en providencia dictada en los expedientes que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se dicen para que el día 5 de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio:

- Expediente número: 309/67.—José Pinilla González.
 - 309/67.—José Ballesteros Torrecilla.
 - 1.003/67.—Carlos Herráiz Elaje.
 - 4/68.—Juana Navau Urribarrena.
 - 4/68.—José Castro Navarro.
 - 14/68.—Pierre Bas Urang.
- (G. C.—424) (B.—310)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal uno, número 9.296, por cuatro mil pesetas, fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Interventor (Firmado).
(A.—50.212)